

1. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2014, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 2/2014, de 8 de abril, por el que se adoptan las medidas urgentes en relación con la aplicación del Acuerdo de 28 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Contrato-Programa entre el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía para el período 2013-2015.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Decreto-ley 2/2014, de 8 de abril, por el que se adoptan las medidas urgentes en relación con la aplicación del Acuerdo de 28 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Contrato-Programa entre el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía para el período 2013-2015, 9-14/DL-000002, publicado en el BOJA núm. 70, de 10 de abril de 2014, fue sometido a debate y votación de totalidad por el Parlamento de Andalucía el día 29 de abril de 2014, en el transcurso de la sesión celebrada los días 29 y 30 del mismo mes y año, en la que se acordó su convalidación.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Sevilla, 5 de mayo de 2014.- El Presidente, Manuel Gracia Navarro.